



PARRAL, 18 AGO 2016

DECRETO EXENTO N° 5094/

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
  - 3) Decreto N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
  - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula Por orden de la Sra. Alcaldesa.
  - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

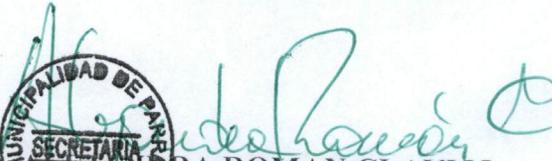
1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar apoyo en labores propias de su profesión en atención de usuarios del Departamento de Salud, (con un tope máximo de 40 horas mensuales) desde el 18 al 31 de Agosto del año en curso:

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| MARIA ALEJANDRA IBAÑEZ CAMPOS     | Enfermera |
| CLAUDIA CISTERNAS PACHECO         | Enfermera |
| JUAN PABLO LASTRA LEIVA NAVARRETE | Enfermero |

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán **compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero, (según registro de firmas) de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
AUREIRA TAPIA  
Directora Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/pea  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)
- 3.- Carpeta Personal (3)
- 4.- Archivo